



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MECD/1/2016-15	Fecha dictamen	06/07/2016	Número dictamen	15/2016
Denominación	Expedientes de consultas sobre siniestros ante el Consorcio de compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas				

Resolución	Fecha	29/07/2016	BOE de 8 de septiembre de 2016
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Consorcio de Compensación de Riesgos de Motín o Consorcio de Compensación de Riesgo sobre las Cosas/Dirección General de Seguros y Ahorro /Ministerio de Hacienda		
Función	Resolución de consultas de tramitación de siniestros del motín		
Organismo proponente	Comisión Calificadora del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		
Fecha inicio:	1940	Fecha fin:	1950

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	SI		Conservación permanente por contener información de interés para la conocimiento de la Guerra Civil Española
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	NO		
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Orden de 19 de febrero de 1940 (BOE, núm. 53, de 22/02/1940). Disponiendo que las compañías de Seguros

dedicadas a los Ramos de Incendios, Robo y Motín, remitan a la dirección General de Seguros relaciones clasificadas de todos los siniestros ocurridos a sus asegurados desde el 18 de julio de 1936 hasta la terminación de la guerra.
Ley 17 de octubre de 1940 de la Jefatura del Estado. (BOE, núm. 297, de 23/10/1940). Por la que se resuelven las cuestiones relacionadas con los casos de guerra, motín, revolución, etc.
Laudo 21 de noviembre de 1940 de la Dirección General de Seguros. (BOE núm. 329 de 24/11/1940) por la que se dirimen las desavenencias entre las compañías aseguradoras y los aseguradores.
Ley 24 de junio de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 189 de 08/07/1941). Por la que se crea el Consorcio de Compensación para los aseguradores de Motín
Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de julio de 1941. (BOE núm. 196 de 15/07/1941). Por la que se dispone aplicar el recargo sobre primas establecido por la Ley de 24 de junio de 1941
Ley 26 de septiembre de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE, núm. 278, de 05/10/1941)
Ley de 17 de octubre de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 304 de 31/10/1941). Por la que se liquidan los siniestros de naturaleza catastrófica.
Orden Ministerial de 27 de marzo de 1944 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 91 de 31/03/1944). Por la que se regulan los seguros de vida y la cobertura de riesgos catastróficos.
Orden Ministerial de 30 de mayo de 1944. (BOE núm. 154 de 02/06/1944) por la que se regulan los seguros de accidentes individuales, y la cobertura de riesgos catastróficos.
Orden Ministerial de 29 de julio de 1944 (BOE núm. 218 de 05/08/1944). Sobre aplicación del Decreto de 5 de mayo de 1944 por el consorcio de Riesgos Catastróficos de compensación de riesgos Catastróficos en la compensación de siniestros, con arreglo al condicionado de las cláusulas de cobertura de riesgos extraordinarios.
Orden de 25 de junio de 1946 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 182 de 01/07/1942). Por la que hace una reserva especial para el consorcio de riesgos catastróficos.
Decreto-Ley de 2 de septiembre de 1947. (BOE núm. 261 de 18/09/1947). Por la que se amplía la cobertura de riesgos catastróficos
Decreto-Ley de 17 de octubre de 1947. (BOE núm. 311 de 07/11/1947). Por la que se regulan los seguros de accidentes colectivos y la cobertura de riesgos catastróficos en accidentes individuales.
Decreto-Ley de 24 de octubre de 1947. (BOE, Núm. 311 de 07/11/1947). Por el que se regula la cobertura de riesgos catastróficos en siniestro de Alcalá de Henares.
Decreto-Ley de 9 de enero de 1950. (BOE núm. 32 de 01/02/1950). Por la que se establece la cobertura de riesgos catastróficos para accidentes de trabajo
Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1952. (BOE núm. 06/01/1953). Por la que se declara en liquidación el Consorcio de Compensación de Seguros
Orden de 22 de septiembre de 1953 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 260 de 26/09/1953). Por la que se refunde en el consorcio de compensación de Seguros los riesgos catastróficos y de accidentes individuales, integrando en el mismo otros seguros.
Ley de 16 de diciembre de 1954 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 353 de 19/12/1954). Por la que se refunde el Consorcio de Compensación de Seguros los riesgos catastróficos y de accidentes individuales, integrando en el mismo otros seguros.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>El expediente se forma con los siguientes documentos en copia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de peritos - Actas de peritación - Estimación detallada - Comunicación entre la aseguradora, el asegurado y el Consorcio. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de reclamación de siniestros sobre las cosas ante el Consorcio de Compensación de Riesgos de Motín	Consorcio de Compensación de Riesgos de Motín o Consorcio de Compensación de Riesgos sobre las cosas /Dirección General de Seguros y Ahorro/ Ministerio	Complementaria

	de Hacienda	
Estadísticas de siniestros satisfechos por el Consorcio de compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas	Consortio de Compensación de Riesgos de Motín o Consorcio de Compensación de Riesgos sobre las cosas /Dirección General de Seguros y Ahorro/ Ministerio de Hacienda	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: